

**ACTA DE DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE ANTECEDENTES DE ELECCION EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**  
**ART. 6º Y 6º BIS LEY Nº 19.418.**

Fecha de Recepción <i>21.12.20</i>
Funcionario que recibe los documentos. <i>Ane Castro</i>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 6, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, el resultado del acto electoral de la entidad que se indica, efectuado en la fecha que se señala, para lo cual se acompañan los documentos que se detallan:

<b>I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE ELECCIÓN</b>	
1. NOMBRE DE LA ORGANIZACION	<b>LA VOZ DE LO BARNECHEA</b>
2. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN	<b>19/12/2020</b>

<b>II. ANTECEDENTES DE LA ELECCIÓN QUE SE ACOMPAÑAN</b>	
A) Acta de la elección del directorio.	<input checked="" type="checkbox"/>
B) Registro de Socios Actualizado.	<input checked="" type="checkbox"/>
C) Registro de Socios que sufragaron en la elección.	<input checked="" type="checkbox"/>
D) Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	<input checked="" type="checkbox"/>
E) Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, emitido por el Servicio de Registro Civil. (Conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 19.418)	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>III. DIRECTORIO ELECTO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Giovanni Salinas Leiva	Presidente
Giselle Gutiérrez Barraza	Secretaria
Pedro Salinas Leiva	Tesorero

<b>IV. NOMBRE Y FIRMA COMISION ELECTORAL QUE CALIFICA LA ELECCION DEL DIRECTORIO.</b>		
Sergio Manquepillán Palominos	Jorge González Leiva	Oscar Campos Torres
Firma <i>Sergio.M</i>	Firma <i>[Firma]</i>	Firma <i>[Firma]</i>

<b>USO EXCLUSIVO SECRETARIA MUNICIPAL</b>			
<b>V. VERIFICACIÓN DEL DEPÓSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE LOS ANTECEDENTES</b>	<b>Cumple.</b>	<b>No cumple.</b>	
A) La Comisión Electoral acompaña los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	<input checked="" type="checkbox"/>		
B) La Comisión Electoral comunicó a esta Secretaría la fecha del proceso electoral, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. (Ver planilla informativa en el punto 2)	<input checked="" type="checkbox"/>		
C) La Comisión Electoral depositó en esta Secretaria Municipal, dentro del plazo del quinto día hábil, contado desde la asamblea de la elección del directorio los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	<input checked="" type="checkbox"/>		

<b>VI. OBSERVACIÓN FINAL</b> Revisados los antecedentes, el Secretario Municipal que suscribe, ordena se proceda de la siguiente forma:	Publíquese la presente en la página web institucional.
	Devuélvase los antecedentes a la Comisión Electoral, a fin de que proceda a subsanar las observaciones habidas.

  
 Firma Secretario Municipal.

Nota:

- En caso de que la organización no cumpla con el punto V. letra a) y b), sus antecedentes no serán recepcionados en el momento, por esta Secretaría, hasta subsanar dichas situaciones.